



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415 -2021-MDY

Puerto Callao, 30 de diciembre de 2021

VISTO: Expediente Interno N° 8379-2021, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022;

Que, los artículos 1 y 2, de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 2, asignándole al Pliego Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la suma ascendente a **S/ 37'899,741.00 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2022;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022, y;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2022, del Pliego Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	S/ 28'588,017.00
Gasto de Capital	S/ 8'805,402.00
Servicio de la Deuda	S/ 506,322.00

Total	S/ 37'899,741.00
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2, "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, del Pliego Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



(En Soles)

Recursos Ordinarios	S/ 1'694,579.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 2'586,287.00
Recursos Determinados	S/ 33'618,875.00

Total	S/ 37'899,741.00
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1, "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de la que haga sus veces del Pliego Municipalidad Distrital de Yarinacocha, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

ARTICULO QUINTO.- ENVIAR, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
 ALCALDIA
 Bertha Barbaran Bustos
 ALCALDESA

